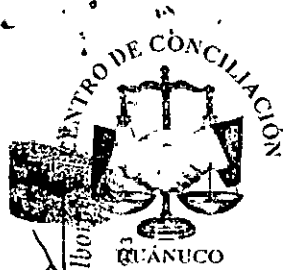


OSCE

65



CENTRO DE CONCILIACIÓN
DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

EXP N° 100 -2012

ACTA DE CONCILIACION N° 099-2012

En la ciudad de Huánuco a los nueve días del mes de Noviembre del año 2012 siendo las dieciséis horas del día indicado ante mi HERACLIO DAVID TAPIA MINAYA, identificado con DNI N° 06070233 en mi calidad de conciliador extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia mediante acreditación N° 8788 y especializado mediante acreditación N° 686 presentaron su solicitud de Conciliación en forma conjunta el señor BEKER MORALES PENADILLO identificado con DNI N° 42904569 domiciliado en Jirón Huánuco S/N Distrito de Arancay Provincia de Huamalíes Departamento de Huánuco en su calidad ALCALDE DISTRITAL A MERITO DEL PODER OTORGADO POR EL Jurado electoral especial de Huamaies , la misma que se adjunta al expediente, quien se encuentra acompañado del abogado JERONIMO VILLOGAS BAYLON, quien se identifica con CARNET DE ABOGADO CAH 2029, en su calidad de asesor externo de la Municipalidad, así mismo lo acompaña la señorita LITA JESSICA JAIMES DE LA O, quien se identifica con DNI N° 40774826 , en su calidad de Administradora de la Municipalidad Distrital de Arancay Huamalies Huánuco . DE la otra parte se encuentra el señor ELEUTERIO CARLOS CASTILLO CRISPIN identificado con DNI N° 10622152 domiciliado en Jirón San Lucas 206 Urb. Palao 4ta etapa Lima en su calidad de representante legal del Consortio denominado CG Y O conforme lo acredita con Modificación de Contrato de Consortio de fecha 05 de noviembre del año 2012 refrendado por la Resolución de Alcaldía N°012-A-MDA la misma que se inserta en el expediente, se encuentra acompañado de la señora LILITH ELOIDA VALVERDE ESPINOZA identificada con DNI N° 08119184 en su calidad de representante de la empresa IVOTEC INGENIEROS SRL, SEGUNDO CESAR MENDOZA BARRANTES , identificado con DNI N° 32910503 INTEGRANTE DEL CONSORCIO quienes se encuentran acompañado de la Abogada BRENDA HUAYTA ALBORNOZ identificada con CAH N° 1923, con el objeto de que se les asista en la solución del conflicto generado del Contrato de Ejecución de Obra licitación pública N° 001-2011-MDA/CE, derivado del proceso de Licitación Publica N° 001-2011.MDA/CE del proyecto :ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE ARANCAY- COOP BRILLANTE- PALTA CASTILLO- CHINCHO-HUAYLLACANCHA-HUAMPÓY-CATAS COYAS (PUENTE UENHURRAGRA) DISTRITO DE ARANCAY- HUAMALIES- HUANUCO -

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including 'No los ce' and 'Quilcastillo'.

HERACLIO D. TAPIA MINAYA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. N° 8788 - FAM N° 686

Centro de Conciliación
Cámara de Comercio e Industrias
HUÁNUCO

Abog. Elva Ruiz Parodi
ABOGADA
CENTRO DE CONCILIACION
Rm. CAHP 1207

"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"

JR. GENERAL PRADO N° 873 - TEL. (062) 513532 - CEL.: 951665353 RPM: # 665353
E-MAIL: concyarb@camarahuanuco.pe. Pag. www.camarahuanuco.pe

CENTRO DE CONCILIACIÓN

DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



CÁMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Así mismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD.

1.-se adjunta copia de la solicitud de conciliación

DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS

1.-Que LA Municipalidad Distrital de ARANCAY- HUANUCO deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 59-2012-A-MDA de fecha 17 de Octubre del año 2012 que resuelve el Contrato suscrito.


2.-Que la Municipalidad Distrital de Arancay- Huánuco acepte la carta fianza por parte de la contratista.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL.

Considerando los hechos y las propuestas señaladas por las partes se conviene en celebrar un acuerdo en los siguientes términos:

RESPECTO A LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 59-2012-A-MDA del Contrato de Ejecución de Obra licitación pública N° 001-2011-MDA/CE, derivado del proceso de Licitación Publica n° 001-2011.MDA/CE del proyecto :ELABORACION N DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION Y MERJORAMIENTO DEÑL CAMINO VERCINAL DE ARANCAY- COOP BRILLANTE- PALTA CASTILLO- CHINCHO- HUAYLLACANCHA-HUAMPÓY- CATAS- COYAS (PUENTE UENHURRAGRA), DISTRITO DE ARANCAY- HUAMALIES- HUANUCO -

Que conforme a la Resolución N° 66-2012-A-MDA de fecha 07 de Noviembre del año 2012 por la que la entidad reconoce los acuerdos de modificación del perfeccionamiento del Contrato de Consorcio denominado CG Y O de fecha 25 de Enero del año 2012 legalizado ante notario público con fecha 05 de Noviembre del año 2012, la misma que ha aprobado la solicitud de conciliación. Las partes de común acuerdo resuelven por parte de la Municipalidad Distrital DE Arancay Huánuco DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 59-2012-A-MDA de fecha 17 de Octubre del año 2012. A la que el Consorcio


HERACLIO D. TAPIA MINAYA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. N° 8788 - FIRM. N° 686


Abog. Elva Ruiz Paredes
ABOGADA

"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"

JR. GENERAL PRADO N° 873 - TEL. (062) 513532 - CEL.: 951665353 RPM: # 665353
E-MAIL: concyarb@camarahuanuco.pe. Pag. www.camarahuanuco.pe



CENTRO DE CONCILIACIÓN

DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



denominado CG Y O manifiesta su acuerdo. Debiendo emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente para tal fin. Así mismo la contratista deberá reiniciar LOS TRABAJOS LA MISMA QUE QUEDA DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

VERIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

En este acto la Dra. ELVA RUIZ PAREDES abogada de este Centro de Conciliación con registro N° CAH N° 1207, procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070 concordado con el artículo N° 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, El Acta de este Acuerdo constituye **TITULO EJECUTIVO**.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las DIECIOCHO horas Del día NUEVE de NOVIEMBRE del año 2012 en señal de la cual firman la presente Acta N° 099 -2012, la misma que consta de 04 páginas.


BEKER MORALES PENADILLO

DNI N° 42904569

MUNI. ARANCAY

ALCALDE

SOLICITANTE


JERONIMO VILLOGAS BAYLON

CAH 2029

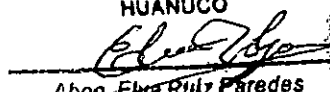
ASESOR LEGAL

MUNI. ARANCAY

Solicitante


HERACLEO D. TAPIA MINAYA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. N° 8788 - FAM. N° 686

Centro de Conciliación de la
Cámara de Comercio e Industrias
HUANUCO


Abog. Elva Ruiz Paredes
ABOGADA
CENTRO DE CONCILIACION
Reg. CAHP 1207

"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"

JR. GENERAL PRADO N° 873 - TEL. (062) 513532 - CEL.: 951665353 RPM: # 665353

E-MAIL: concyarb@camarahuanuco.pe. Pag. www.camarahuanuco.pe



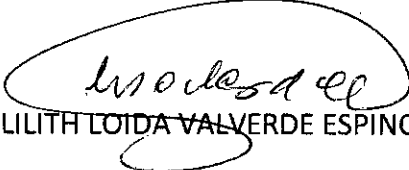
CENTRO DE CONCILIACIÓN
DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS




CÁMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

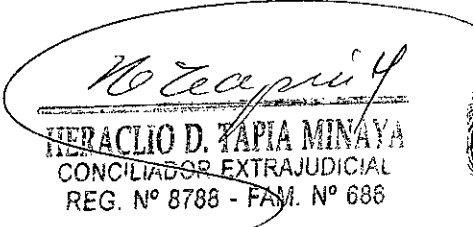

LITA JESSICA JAIMÉS DE LA O
DNI 40774826
ADMINISTRADORA MUNI.
SOLICITANTE


ELEUTERIO CARLOS CASTILLO CRISPIN
REP LEGAL CONSORCIO CG Y O
DNI N° 0622152
SOLICITANTE


LILITH LOIDA VALVERDE ESPINOZA
DNI N° 08119184
CONSORCIO CG Y O


SEGUNDO CESAR MENDOZA BARRANTES
DNI N° 32910503
CONSORCIO CG Y O


BRENDA HUAYTA ALBORNOZ
CAH 1923
CONSORCIO CG Y O


HERACLEO D. TAPIA MINAYA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. N° 8788 - FAM. N° 686

Centro de Conciliación de la
Cámara de Comercio e Industrias
HUÁNUCO

Abog. Elva Ruiz Paredes
ABOGADA
CENTRO DE CONCILIACION
Reg. CAHP 1207

"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"

JR. GENERAL PRADO N° 873 - TEL. (062) 513532 - CEL.: 951665353 RPM: # 665353
E-MAIL: concyarb@camarahuanuco.pe. Pag. www.camarahuanuco.pe